



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

22 DE ENERO DE 2024

No. 1281

Í N D I C E

PODER EJECUTIVO

Secretaría de la Contraloría General

- ◆ Aviso por el que se hace del conocimiento los días de suspensión de términos y plazos en los asuntos que tramita la Secretaría, en materia de responsabilidad administrativa 3

Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil

- ◆ Acuerdo por el que se expide la Norma Técnica NT-SGIRPC-CAP-006-2-2023, Capacitación a brigadistas en materia de protección civil 5

Secretaría del Medio Ambiente

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de operación del programa "Altépetl Bienestar", para el ejercicio fiscal 2024. 26

Secretaría de Seguridad Ciudadana

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer los Lineamientos en materia de austeridad y racionalidad para la aplicación del gasto autorizado a la Secretaría, para el ejercicio fiscal 2024 86

Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las acciones de inspección en materia de salarios mínimos 94

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

Autoridad del Centro Histórico

- ◆ Aviso por el que se determinan los días inhábiles de su unidad de transparencia, correspondientes al ejercicio 2024 y enero de 2025, para efectos de los actos, trámites y procedimientos competencia de la misma 98

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

Organismo Regulador de Transporte

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultado su Manual Administrativo, con número de registro MA-ORT-24-473A684A 101

ALCALDÍAS

Alcaldía en Benito Juárez

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultado el padrón de beneficiarios del programa social denominado, “Estancias infantiles para el desarrollo integral en la niñez”, correspondiente al ejercicio fiscal 2023 102

Alcaldía en Iztacalco

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la dirección electrónica donde podrá ser consultado el Manual de integración y funcionamiento de su Subcomité Mixto de Capacitación, con número de registro MEO-ESPECIAL-IZC-23-4692936F 103

ORGANISMOS AUTÓNOMOS

Comisión de Derechos Humanos

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico, donde podrá ser consultado el Acuerdo A/001/2024 de su Presidenta, mediante el cual se establecen días inhábiles y suspensión de plazos, correspondientes al año 2024, para efectos de los actos y procedimientos competencia de la misma 104

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el Acuerdo tomado por su Junta de Gobierno y Administración en sesión de fecha 09 de noviembre del año 2023, por el que se autoriza la publicación de los links que contienen los sistemas de datos personales bajo la responsabilidad de los responsables de estos 105

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Sistema de Transporte Colectivo.-** Licitación pública nacional número 30102015-002-24.- Convocatoria 002.- Contratación de servicio integral de limpieza profesional 108
- ◆ **Alcaldía en Iztapalapa.-** Licitación pública nacional número LPN/ALIZTP/DGA/009/2024.- Adquisición de pintura 110
- ◆ **Alcaldía en Iztapalapa.-** Licitación pública nacional número LPN/ALIZTP/DGA/010/2024.- Adquisición de artículos varios 112
- ◆ **Alcaldía en Xochimilco.-** Aviso de fallos de diversas licitaciones públicas 114
- ◆ **Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas.-** Licitación pública nacional número INFO/LPN/01/2024.- Contratación para la prestación del servicio de limpieza y desinfección de las instalaciones 129

EDICTOS

- ◆ Juicio Sucesorio Intestamentario.- Expediente número 64/2023 (primer publicación) 131

ALCALDÍAS

ALCALDÍA EN BENITO JUÁREZ

OMAR YIVALE TORRES, COORDINADOR DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL DE LA ALCALDÍA DE BENITO JUÁREZ, con fundamento en los artículos 52 numeral 1, 53 apartado A, numerales 1, 2 fracciones III, XI y XIII, 12 fracciones VIII, apartado B, numerales 1 y 3 inciso a) fracciones XXXIV y XXXVII de la Constitución Política de la Ciudad de México; 1, 2 fracciones I y II, 16, 21, 29 fracciones VIII, 30, 31 fracción I, 35 fracciones I, II y IV, 40, 67, 71 fracción VII, 73 y 75 de la Ley Orgánica de Alcaldías en la Ciudad de México; 1, 3 fracciones I, IV y X, 6 fracción III y 14 último párrafo de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo de la Administración Pública de la Ciudad de México; 3 fracción XXIII, 11 fracción I, 32, 33, 34, fracción II y 38 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; así como en los artículos 4, 34, 124, 128 y 129 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, artículo 58 último párrafo, del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y numeral 14, de los Lineamientos para la Programación de Acciones Sociales 2023, y en concordancia con el artículo 4, inciso C), numeral 7 del Acuerdo por el que se Delega y Atribuye a la Dirección General de Desarrollo Social, Dirección de Cultura, Coordinación de Programas y Servicios de Salud, Coordinación de Desarrollo Humano y Social, Coordinación del Deporte, las Facultades que se indican.

CONSIDERANDO

Que la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal establece que las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades de la Administración Pública Local que tenga a su cargo programas destinados al Desarrollo Social, deberán publicar en la Gaceta Oficial, a más tardar el último día hábil de la primera quincena del mes de marzo del año en el ejercicio que se trate, los padrones de Beneficiarios de los diferentes Programas de Desarrollo Social, por lo que de conformidad con el Artículo 34 fracción II, de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, en correlación con el Artículo 58 último párrafo, del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, así como, el numeral 19 de los Lineamientos para la Elaboración de las Reglas de Operación de los Programas Sociales para el ejercicio 2023, he tenido a bien emitir el siguiente:

AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER EL ENLACE ELECTRÓNICO DONDE PODRÁ SER CONSULTADO EL PADRÓN DE BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA SOCIAL DENOMINADO, “ESTANCIAS INFANTILES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL EN LA NIÑEZ”, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023.

El Padrón de Beneficiarios del Programa Social a cargo de la Alcaldía Benito Juárez estará disponible para su consulta y descarga en la siguiente página:

<https://alcaldiabenitojuarez.gob.mx/documentos/DesarrolloSocial/PadronesBeneficiarios/2023Estancias-gaceta.pdf>

TRANSITORIOS

PRIMERO. - Publíquese el presente aviso en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO. – Se designa como responsable del enlace electrónico, de manera indistinta a la Dirección de Comunicación Social y al C. Omar Yivale Torres, Coordinador de Desarrollo Humano y Social. Tel. 5589584000 y 5589584000 ext. 4414, 4415, Av. Cuauhtémoc 1242, Edificio Soluciones, Sótano Euquerio Guerrero, Col. Santa Cruz Atoyac, C.P. 03310, Alcaldía Benito Juárez.

TERCERO. – El presente aviso entrará en vigor el día de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México. Ciudad de México a 16 de enero del 2024.

(Firma)

OMAR YIVALE TORRES
COORDINADOR DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL DE LA ALCALDÍA DE BENITO JUÁREZ



Alcaldía Benito Juárez
Dirección General de Desarrollo Social
Coordinador de Desarrollo Humano y Social
Subdirección de Integración Familiar
Jefatura de Unidad Departamental de Centros de Desarrollo Infantil



Padrón Final de estancias beneficiarias del Programa Social "Estancias Infantiles para el Desarrollo Integral en la Niñez"

Ejercicio Fiscal 2023

No.	ESTANCIA	REPRESENTANTE LEGAL	EDAD	SEXO	UNIDAD TERRITORIAL	ALCALDÍA
1	BABY HILLS	MARTHA MARÍA DEL CARMEN BRIGADA LÓPEZ	73	MUJER	ÁLAMOS	BENITO JUÁREZ
2	HAPPY DAYS	MARÍA DE LOURDES CASTELÁN ROJANO	62	MUJER	PORTALES SUR	BENITO JUÁREZ
3	LA CAMPANITA	MARGARITA JOSEFINA LÓPEZ ALARCÓN	58	MUJER	PORTALES ORIENTE	BENITO JUÁREZ
4	MONTESORI SIGLO XXI	IRMA ALEJANDRA CALCANEJO TABOADA	53	MUJER	SAN JOSÉ INSURGENTES	BENITO JUÁREZ
5	PANDIN	MARÍA ISABEL CASTILLO SAUCEDO	69	MUJER	LETRAN VALLE	BENITO JUÁREZ
6	SIMJA	VERÓNICA VALDIVIA LKEYVA	56	MUJER	PORTALES	BENITO JUÁREZ

Menor: En apego a la legislación aplicable en materia de protección de datos personales así como de los derechos de los menores y adolescentes sus nombres no podrán divulgarse.
 Artículos 75 y 79 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de la Ciudad de México.

ELABORÓ

LIC. JESSICA ABIGAIL LUNA SÁNCHEZ
 JUD. CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL

REVISÓ

LIC. CORINA R. CARMONA DIAZ DE LEÓN
 SUBDIRECTORA DE INTEGRACIÓN FAMILIAR

REVISÓ

OMAR NIVALE TORRES
 COORDINADOR DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL

AUTORIZÓ

MTRA. IVETTE GABRIELA GRACIANO PÉREZ
 DIRECTORA GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL

La Alcaldía Benito Juárez a través de la Dirección General de Desarrollo Social, es el responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, y demás normatividad que resulte aplicable.
 Conforme a los artículos 10, 12, 13, primer párrafo, 55, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, las personas beneficiarias, así como, las madres, padres, o en su caso, tutores o tutoras de las y los menores han leído y aceptado los términos contenidos en el presente Aviso de Privacidad, manifestando su consentimiento en el tratamiento y transferencias de los datos personales que hayan proporcionado, con motivo de llevar a cabo debidamente la solicitud de incorporación a la presente acción social.
 Usted podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales -derechos ARCO, establecidos en el Título Tercero, Capítulo Primero, Segundo y Tercero de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, en el correo electrónico recursosderevisiondfbj@gmail.com y ajb@benitojuarez@hotmail.com, al teléfono 5389584055, o directamente en el domicilio de la Unidad de Transparencia, la cual se encuentra ubicada en División del Norte, número 1611, colonia Santa Cruz Atayas, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03310, Ciudad de México.



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**

**GACETA OFICIAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

DIRECTORIO

Jefe de Gobierno de la Ciudad de México
MARTÍ BATRES GUADARRAMA

Consejero Jurídico y de Servicios Legales
NÉSTOR VARGAS SOLANO

Director General Jurídico y de Estudios Legislativos
JUAN ROMERO TENORIO

Directora de Estudios Legislativos y Trámites Inmobiliarios
Yael RAMÍREZ BAUTISTA

Subdirector de Proyectos de Estudios Legislativos y Publicaciones
Yahir ADÁN CRUZ PERALTA

Jefe de Unidad Departamental de la Gaceta Oficial y Trámites Funerarios
SAID PALACIOS ALBARRÁN

INSERCIONES

Plana entera.....	\$ 2, 535.00
Media plana.....	\$ 1, 363.00
Un cuarto de plana	\$ 849.00

Para adquirir ejemplares, acudir a la Unidad Departamental de la Gaceta Oficial, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Demarcación Territorial Venustiano Carranza, Ciudad de México.

Consulta en Internet
www.consejeria.cdmx.gob.mx

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Impresa por Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V.
Calle General Victoriano Zepeda No. 22, Col. Observatorio C.P. 11860,
Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Teléfono: 55-16-85-86 con 20 líneas.
www.comisa.cdmx.gob.mx

IMPORTANTE

El contenido, forma y alcance de los documentos publicados, son estricta responsabilidad de su emisor
(Costo por ejemplar \$42.00)